



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 68

“Por el cual se concede la Distinción Profesor Visitante a JUAN MIGUEL CAÑERO NIETO PhD.”

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior N° 007 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que la Universidad forma de manera integral ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que les permite intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, en las cuales se hallen inmersos y en la consolidación de la democracia, la justicia social, la preservación del medioambiente, el respeto de los derechos humanos y la consolidación de la paz como entorno necesario para el desarrollo social y económico.

Que la Universidad mediante la docencia, la investigación y la extensión, genera y difunde conocimiento para mejorar la calidad de vida de las comunidades, aporta al desarrollo sostenible y contribuye a la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica. Trabajando por un permanente ambiente de participación, solidaridad, compromiso, sentido de pertenencia y respeto por la diversidad.

Que el literal “b” del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, establece como uno de los objetivos de la Educación Superior el de “trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión de conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”

Que la Universidad en cumplimiento de su misión académica, investigativa y cultural, efectúa reconocimientos y distinciones a Docentes que se hayan destacado en su ejercicio profesoral.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2003 (Estatuto Docente de la Universidad), en su Capítulo XIV, Artículo 114, estableció la distinción “**PROFESOR VISITANTE**”.

Que el Consejo Académico, en sesión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre de 2018, en ejercicio de su competencia, estudió y aprobó exaltar la labor de **JUAN MIGUEL CAÑERO NIETO PhD.**, concediendo la distinción “**PROFESOR VISITANTE**”, quien se han destacado por su aporte y mérito académico durante su tiempo de servicio en la Universidad.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase la distinción “**PROFESOR VISITANTE**” a **JUAN MIGUEL CAÑERO NIETO PhD.** por sus méritos académicos puestos al servicio de la Universidad a través de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese la distinción académica de que trata el presente Acuerdo en ceremonia especial a **JUAN MIGUEL CAÑERO NIETO PhD.**

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General